

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
PERÍODO DE SESIONES 2020-2021

AGENDA

DECIMOCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha: miércoles 16 de setiembre de 2020

Hora: 15 h 00 min

Plataforma virtual Microsoft Teams

I. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) a efectos que pueda informar respecto de las acciones que viene implementando para minimizar los riesgos de contagio del covid-19 en los ciudadanos que participarán en las Elecciones Generales de 2021, así como sobre otros aspectos relacionados con el proceso electoral convocado.
2. Sustentación del Proyecto de Ley 6123/2020-CR, Ley de reforma constitucional para restablecer la bicameralidad en el Congreso de la República, presentado por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa del congresista Omar Chehade Moya.
3. Sustentación del Proyecto de Ley 6132/2020-CR, Ley de reforma constitucional que restituye la bicameralidad del Congreso de la República, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a propuesta del congresista Otto Guibovich Arteaga.
4. Sustentación del Proyecto de Resolución Legislativa 5920/2020-CR, que incorpora el artículo 37-A al Reglamento del Congreso para reconocer a la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas como un espacio dedicado a promover la defensa y promoción de los derechos de la mujer y su participación política, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa de la congresista Mónica Saavedra Ocharán.
5. Presentación del presidente de la Asociación de Oficiales, Generales y Almirantes del Perú - Adogen Perú, General PNP Javier Sanguinetti Smith, sobre la pertinencia de los proyectos de ley 4852 y 4959/2020-CR, de reforma constitucional para facultar a las Fuerzas Armadas a apoyar a la Policía Nacional del Perú, en la lucha contra la delincuencia y la criminalidad



6. Predictamen de los proyectos de ley 5029/2020-CR y 5133/2020-CR que proponen incorporar el Consejo de Estado en la Constitución Política del Perú.
7. Opinión Consultiva sobre el procedimiento de control de los tratados internacionales ejecutivos, establecido por el artículo 92 del Reglamento del Congreso.